



**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**

COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA

Guía Operativa de

# **Contraloría Social del Programa Nacional de Reconstrucción**

**COMPONENTE VIVIENDA**



**CONTRALORÍA  
SOCIAL**

**2020**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>COMPONENTE DE VIVIENDA</b> .....	5
<b>Objetivo</b> .....	11
<b>Tipo de beneficios del Programa</b> .....	11
<b>Tipo de beneficiarios del Programa</b> .....	12
<b>Derechos y obligaciones de los beneficiarios</b> .....	12
<b>DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL</b> .....	15
<b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL (PATCS)</b> .....	17
<b>COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL</b> .....	20
<b>Constitución de los Comités</b> .....	20
<b>Requisitos para integrar los Comités de Contraloría Social</b> .....	21
<b>Capacitación de los integrantes de los Comités</b> .....	22
<b>Funciones y actividades de los Comités</b> .....	25
<b>TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL</b> .....	25
<b>Seguimiento (estrategias de vigilancia)</b> .....	27
Atención Ciudadana de irregularidades, quejas y denuncias .....	28
<b>CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO</b> .....	31
<b>CONTACTO Y ATENCIÓN CIUDADANA</b> .....	32
<b>ANEXOS</b> .....	33



## Introducción

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), específicamente en el componente vivienda a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, la CONAVI promoverá la participación de los beneficiarios a través de la integración de Comités de Contraloría Social (CCS), en apego a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, a efecto de promover y realizar las acciones necesarias para la operación de la Contraloría Social, bajo el Esquema y el Programa Anual de Trabajo (PATCS) validados por la Secretaría de la Función Pública, que se dan a conocer en <https://www.gob.mx/conavi> y que serán de observancia obligatoria para la CONAVI y otras entidades ejecutoras, siguiendo los procedimientos establecidos en la Guía Operativa de Contraloría Social del Programa.

Cuando las y los beneficiarios realizan actividades de CCS, la ejecución de los apoyos y beneficios de los Programas (obras) sin duda es más eficiente, oportuna y de calidad, también hay mayor honestidad y transparencia en la operación. Asimismo, las autoridades responsables informan sobre el desarrollo de sus actividades y decisiones, mejorando con ello los canales de diálogo entre el gobierno y la sociedad. Destacando el establecimiento de los canales de comunicación para la atención y resolución de quejas e inconformidades de la población.

El Programa Nacional de Reconstrucción se crea por la necesidad de implementar acciones que retomen la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos del mes de septiembre de 2017 y febrero de 2018, alineándose a las Directrices hacia el PND 2019-2024, específicamente a la Directriz 3: Desarrollo Económico e Incluyente; y en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignó a la Directriz 2: Bienestar Social e Igualdad. También se vincula a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, particularmente al Objetivo 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

La presente Guía Operativa corresponde exclusivamente al componente de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, operado bajo la responsabilidad de la CONAVI, la cual continua con una intervención orientada a la población cuya vivienda fue afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, para restablecer su vida normal y contar con una vivienda habitable y segura.



Por lo anterior, se establece la presente Guía Operativa para llevar a cabo la promoción y seguimiento en materia de Contraloría Social.



## Componente de Vivienda

Consiste en una intervención institucional orientada a la población cuya vivienda fue afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, y que no ha sido atendida o bien su atención ha sido parcial, para restablecer su vida normal y contar con una vivienda habitable y segura. Las modalidades para la aplicación del subsidio son: Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano, Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados, Vivienda en Conjunto Habitacional, y Adquisición de Vivienda, las dos últimas sólo en caso de que fuera necesaria la reubicación de vivienda.

### a) Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano

La modalidad de Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y en general vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad, tanto en localidades rurales como en urbanas; también tiene como finalidad contribuir a los procesos de consolidación y/o mejoramiento de las colonias y barrios de las zonas intraurbanas de las ciudades.

Las líneas de apoyo aplicables en esta modalidad son: Reparación Parcial de Vivienda, Reparación Total de Vivienda, Reubicación de Vivienda, Demolición, Sustentabilidad, Asistencia Técnica y Supervisión.

#### - Reparación Parcial de Vivienda

Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda que ha sufrido daños por efecto de los sismos y que, de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, es susceptible de reparar sin poner en riesgo la estabilidad estructural del inmueble, se interviene con la reestructuración o con reparaciones en los elementos estructurales, techumbres, instalaciones, acabados, obras exteriores o cualquier elemento que compromete la habitabilidad de la vivienda. La CONAVI otorgará subsidios para cubrir los conceptos referidos a: reforzamiento estructural, cimentación, muros, techos, pisos, escaleras, instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, cubiertas, entre otras.

La reparación de la vivienda se podrá llevar a cabo, preferentemente, por procesos de producción social asistida con el acompañamiento de la asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra (OEO) previamente registrado en la CONAVI.

#### - Reparación Total de Vivienda

Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda, que ha sufrido daños estructurales por efecto de los sismos y que, de acuerdo con la opinión o dictamen de un especialista técnico, requiere su demolición para ser sustituida por una nueva, en la misma localización y con las características de habitabilidad que establezca la CONAVI.



En estos casos, la demolición de la vivienda afectada se realizará por empresas constructoras previamente acreditadas ante la CONAVI, o bien, con el apoyo de las autoridades municipales o estatales; también podrá ser ejecutada por las mismas personas beneficiarias del programa, con recursos propios o de terceros.

La construcción de la vivienda se llevará a cabo por procesos de producción social asistida con asistencia técnica o con la contratación de una OEO previamente acreditado ante la CONAVI.

#### - **Reubicación de Vivienda**

Corresponde al subsidio que se otorga para intervenir una vivienda que, de acuerdo con la opinión de un especialista técnico, ha sufrido daños y se localiza en un asentamiento identificado como factor de riesgo, por lo que demanda su reubicación. Por la naturaleza de la intervención, requiere la adquisición de suelo para la reposición de la vivienda en otro sitio en condiciones de seguridad de acuerdo con la normatividad respectiva, lo que permitirá la construcción de una vivienda nueva con las características de habitabilidad que establezca la CONAVI.

Para la reubicación de aquellas viviendas ubicadas en asentamientos considerados de riesgo, será necesario proyectar su reubicación debiéndose iniciar el proceso con la gestión y adquisición de un nuevo terreno para su posterior edificación, se podrá optar por las siguientes consideraciones:

- La adquisición de predios para la reubicación de la vivienda afectada podrá ser a través de compra a un tercero o mediante la donación por parte del gobierno estatal o municipal o por los sectores social y privado.
- Los predios para reubicación deberán considerar suelo seguro sin riesgos, regularizado, libre de gravamen, en el ámbito rural o urbano, deberá tener licencia de uso del suelo y contar con servicios de agua potable, drenaje sanitario o equivalente y energía eléctrica, así como con accesibilidad a los centros de empleo, equipamiento y servicios urbanos.
- Para el subsidio destinado a la construcción de la vivienda, se podrá llevar a cabo por procesos de producción social asistida con el acompañamiento de asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra (OEO) previamente registrado en la CONAVI.

#### - **Demolición**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio para demoler las construcciones existentes en un terreno donde se desarrollarán viviendas nuevas.



- **Sustentabilidad**

La CONAVI podrá otorgar subsidio para la aplicación de diseños e instalación de tecnologías que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente. Estos diseños y tecnologías también contribuirán a reducir el riesgo de que la vivienda sufra daños por futuras contingencias y desastres.

- **Asistencia técnica**

En caso de que las personas beneficiarias reciban por parte de otra dependencia, fundación o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, los recursos para la realización de las intervenciones de su vivienda, ya sea para la reparación parcial, total o la reubicación, podrán contar con un subsidio de hasta 100% del costo de la asistencia técnica, para llevar a cabo el acompañamiento técnico necesario para la producción de su vivienda, en las etapas de diseño y/o supervisión de la construcción.

- **Supervisión externa y laboratorio de control de calidad de materiales**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio destinado a cubrir los gastos relacionados con supervisión externa, laboratorio de control de calidad de materiales, por unidad de vivienda.

**b) Vivienda en Conjunto Habitacional**

Esta modalidad corresponde a la construcción de conjuntos habitacionales de vivienda nueva en desarrollos verticales u horizontales, priorizando los verticales, preferentemente con procesos participativos en el diseño y construcción de la vivienda.

El desarrollo de Vivienda en Conjunto Habitacional está orientado a optimizar el uso del suelo habitacional en zonas urbanas que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, constituye una estrategia de redensificación habitacional al interior de las ciudades. Se ubica en predios con uso habitacional y con factibilidad de servicios, en un proceso único de edificación que cumpla con las regulaciones de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

Las líneas de apoyo aplicables son: Adquisición de suelo; Estudios y proyectos; Demolición, Edificación, Gastos complementarios, Obra de Alcance Mayor, Sustentabilidad, Espacio Auxiliar Comunitario, Supervisión externa y laboratorio de control de calidad de materiales.



- **Adquisición de suelo**

La CONAVI podrá otorgar subsidio para la adquisición de suelo urbano, para incorporarlo al desarrollo de un programa de vivienda en la modalidad de Vivienda en Conjunto Habitacional. En la adquisición de suelo para vivienda se tomará siempre en cuenta la variable de riesgo de desastres.

- **Estudios y proyectos**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio para desarrollar e integrar la documentación de carácter técnico, social, financiero, jurídico y administrativo que permita sustentar los proyectos propuestos para recibir el apoyo, por la totalidad de viviendas contempladas en el Conjunto Habitacional.

- **Demolición**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio para demoler las construcciones existentes en un terreno donde se desarrollarán viviendas nuevas.

- **Edificación**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio para los trabajos de construcción de vivienda nueva mediante la contratación de empresas constructoras, previamente registradas ante la CONAVI, que apliquen procesos industrializados o a través de procesos de autoadministración, en los que participan directamente las personas beneficiarias y su equipo técnico, validado por la propia CONAVI.

- **Gastos complementarios**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio destinado a cubrir los gastos relacionados con supervisión externa, laboratorio de control, Director Responsable de Obra, electrificación y escrituración por unidad de vivienda.

- **Obra de Alcance Mayor**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio que se aplica en los predios cuyo número de acciones de vivienda y capacidad de servicios de las instalaciones domésticas, así como por su disposición en el terreno y su diseño de conjunto, requieren obras de mayor alcance, en cuanto al suministro de servicios básicos (agua potable, drenaje, energía eléctrica y alumbrado exterior), así como para el óptimo funcionamiento interior de los conjuntos (áreas de circulación peatonal o vehicular). Tiene como finalidad reducir el costo que arrojan tales instalaciones, en virtud de la magnitud y complejidad de éstas y del proyecto de vivienda.



- **Sustentabilidad**

La CONAVI podrá otorgar subsidio para la aplicación de diseños e instalación de tecnologías que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente. Estos diseños y tecnologías también contribuirán a reducir el riesgo de que la vivienda sufra daños por futuras contingencias y desastres.

- **Espacio Auxiliar Comunitario**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo de actividades culturales o productivas, de las comunidades y como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio que corresponde al subsidio total de una vivienda, que se distribuirá entre todas las personas beneficiarias del proyecto.

- **Supervisión externa y laboratorio de control de calidad de materiales**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio destinado a cubrir los gastos relacionados con supervisión externa, laboratorio de control de calidad de materiales, por unidad de vivienda.

**c) Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles catalogados**

Esta modalidad corresponde a las viviendas afectadas por los sismos que tienen un valor patrimonial, por sus características arquitectónicas o históricas, ubicadas en alguno de los perímetros de zonas patrimoniales determinados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, o incluidas en el catálogo de monumentos históricos del INAH o del Instituto Nacional de Bellas Artes, o bien, que en consideración de los cronistas locales oficiales representen importancia cultural o histórica para el municipio o la entidad federativa; las cuales, para ser rehabilitadas deberán contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.

Las líneas de apoyo aplicables son: Rehabilitación, Dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial; Proyectos de rehabilitación; Áreas comunes y fachadas; Sustentabilidad.

- **Rehabilitación**

Proceso que tiene por objeto la reconstrucción de la vivienda mediante la consolidación y el tratamiento de las estructuras, fachadas o cubiertas y otras análogas.

- **Dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial**

Emitir dictamen técnico a los proyectos y obras que se pretendan realizar en inmuebles adscritos al patrimonio cultural urbano, ya sean de valor histórico, artístico o patrimonial, así como a los que se ubiquen dentro de área



de conservación patrimonial, previo al Proyecto de rehabilitación con objeto de evitar el daño o la pérdida de elementos de valor urbano arquitectónico, la CONAVI podrá otorgar subsidio para la emisión de dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial.

- **Proyectos de rehabilitación**

Los proyectos de rehabilitación podrán tomar en cuenta el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos para garantizar la conservación y restauración de los inmuebles a intervenir, a través de la información de materiales, técnicas constructivas, antigüedad y contexto histórico, la CONAVI podrá otorgar subsidio para desarrollar e integrar la documentación necesaria que permita sustentar el proyecto de rehabilitación para recibir apoyo.

- **Áreas comunes y fachadas**

Para la restauración de áreas comunes y fachadas del inmueble afectado, el INAH proveerá asesoría especializada que garantice la conservación del inmueble teniendo en cuenta condiciones adecuadas en seguridad estructural aptas para la vivienda, la CONAVI podrá otorgar subsidio para los trabajos de rehabilitación requeridos en áreas comunes y fachadas.

- **Sustentabilidad**

La CONAVI podrá otorgar subsidio para la aplicación de diseños e instalación de tecnologías que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente. Estos diseños y tecnologías también contribuirán a reducir el riesgo de que la vivienda sufra daños por futuras contingencias y desastres.

- **Asistencia técnica**

En caso de que las personas beneficiarias reciban por parte de otra dependencia, fundación o entidad de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, los recursos para la realización de las intervenciones de su vivienda, ya sea para la reparación parcial, total o la reubicación, podrán contar con un subsidio de hasta 100% del costo de la asistencia técnica, para llevar a cabo el acompañamiento técnico necesario para la producción de su vivienda, en las etapas de diseño y/o supervisión de la construcción.

- **Supervisión externa y laboratorio de control de calidad de materiales**

Como parte integral de la construcción de vivienda en conjunto habitacional, la CONAVI podrá otorgar subsidio destinado a cubrir los gastos relacionados con supervisión externa, laboratorio de control de calidad de materiales, por unidad de vivienda.



#### **d) Adquisición de Vivienda**

Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda terminada, individual o en conjunto, realizada por terceros, en un proceso único de edificación, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

La vivienda podrá ser nueva o usada y deberá cumplir con el uso del suelo habitacional en las zonas urbanas, contar con servicios que garanticen condiciones de habitabilidad y no estar ubicada en sitios de riesgo.

Las líneas de apoyo aplicables son: Adquisición de vivienda nueva y Adquisición de vivienda usada.

##### **- Adquisición de Vivienda Nueva**

La CONAVI podrá otorgar subsidio con el propósito de adquirir vivienda terminada, individual o en conjunto, ubicada fuera de zonas de riesgo, que nunca ha sido ocupada, realizada por terceros, en un proceso único de edificación, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

##### **- Adquisición de Vivienda Usada**

La CONAVI podrá otorgar subsidio con el propósito de adquirir vivienda terminada, en segunda o posterior transmisión, individual o en conjunto, ubicada fuera de zonas de riesgo, realizada por terceros, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común, entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente.

#### **Objetivo**

Establecer y definir detalladamente los procedimientos de promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social dentro del Programa Nacional de Reconstrucción en el componente de vivienda para el ejercicio fiscal 2020, con el fin de contribuir al establecimiento de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos del mismo.

#### **Tipo de beneficios del Programa**

De acuerdo con la clasificación realizada por la Secretaría de la Función Pública en la “Estrategia Marco”, el componente de vivienda del PNR proporciona el siguiente beneficio:



Obra: Se refiere a aquellas que implican construcción, infraestructura, remodelación, equipamiento y/o diseño de inmuebles. El producto es un bien tangible que busca ofrecer mejores condiciones para el beneficio de la población.

### **Tipo de beneficiarios del Programa**

Debido a la naturaleza de operación del componente de vivienda del Programa, se identifica que los beneficiarios si tienen contacto presencial con los servidores públicos del mismo, de esa forma se clasifican como:

- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora pero no entre ellos.
- Beneficiarios que tienen contacto presencial con la instancia ejecutora y entre ellos.

### **Derechos y obligaciones de los beneficiarios**

#### **Derechos**

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- b) Recibir, cuando lo soliciten, asesoría por parte de las Áreas Responsables y/o Instancias Ejecutoras, respecto al Programa.
- c) Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- d) Interponer quejas y denuncias de acuerdo a los mecanismos y canales establecidos.
- e) Formar parte de los CCS del Programa.
- f) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado en su caso.

#### **Obligaciones**

- a. Proporcionar información veraz y bajo protesta de decir verdad relativa a los datos personales e información que se le requiera.
- b) Destinar el subsidio proporcionado por la CONAVI a la acción de vivienda para la que fue solicitado.
- c) Permitir las acciones de supervisión y seguimiento que requiera la CONAVI o la Comisión.
- d) Cumplir con los requisitos previstos en las Reglas de Operación.
- e) Las personas beneficiarias deberán firmar la Carta Compromiso, el Convenio de Adhesión y garantía respectiva para recibir el subsidio. Igualmente, deberán formalizar con su firma los contratos complementarios entre las personas beneficiarias y el prestador de servicios, el constructor o el verificador, en los casos que se requieran.



## **Operación del Programa en su componente de vivienda**

### **- Visita social, técnica y jurídica.**

El posible beneficiario del subsidio que cumpla con los criterios de elegibilidad, será susceptible de que el personal de la CONAVI, con apoyo de autoridades municipales, estatales y/o los prestadores de servicios, realicen visitas para recabar la totalidad de los requisitos documentales establecidos en las Reglas de Operación, así como, para determinar el tipo y monto de la intervención a realizar.

### **- Asignación de asistentes técnicos e integración de casos para Comité de Financiamiento**

Con la información recabada en la visita, la validación de las rutas y la propuesta de asignación de prestadores de servicios, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del Programa, así como, para la toma de conocimiento de la asignación de los prestadores de servicios ante el Comité de Financiamiento, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

### **- Trámite de medios de pago y apertura de cuentas con instituciones bancarias**

Una vez aprobados los subsidios, el área competente realizará las gestiones pertinentes para realizar la apertura de cuentas bancarias de las personas beneficiarias ante la instancia financiera que se designe.

Para el caso de los prestadores de servicios y proveedores de materiales o de servicios, la dispersión de los recursos aprobados, se realizará en las cuentas bancarias que éstos hayan proporcionado a la CONAVI para tal efecto.

### **- Firma de Convenio de Adhesión entre la Persona Beneficiaria y la CONAVI.**

Se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI, haciendo entrega de los medios bancarios, quedando ambos instrumentos como constancia documental.

### **- Firma de contrato privado entre la Persona Beneficiaria-Asesor técnico y/o Supervisión Externa y/u OEO**

Se formaliza el contrato privado de asistencia técnica y/o ejecución de obra entre el asistente técnico asignado y la persona beneficiaria del subsidio, debiendo el prestador de servicios presentar el proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria.



- **Pago primera ministración.**

Para el pago de la primera ministración de obra y de asistencia técnica, sea por daño parcial o daño total, la CONAVI realizará preferentemente, la transferencia del monto total establecido a la instancia financiera relacionada al proceso respectivo, para que ésta, a su vez, realice la dispersión de los recursos a la cuenta de la persona beneficiaria, para la ejecución de la obra; para la asistencia técnica a la cuenta del asesor, a la cuenta del proveedor de materiales y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión.

- **Pago de subsecuentes ministraciones.**

Para el caso de daño parcial y daño total se hace una segunda ministración a los beneficiarios, prestadores de servicios y/o proveedores de materiales, una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración en la obra. Para daño total se realiza al beneficiario una tercera ministración de recursos para la conclusión de los trabajos y, en el caso de los prestadores de servicios se podrá realizar hasta una cuarta ministración una vez que el prestador de servicios entregue el reporte documental final de la conclusión y alcances logrados en la obra.

- **Terminación de la acción de vivienda**

Tanto en daño parcial como en daño total, se da por concluida la acción de vivienda con la firma del Acta de Término y el Certificado de Recepción del Subsidio.



## Difusión y Promoción de la Contraloría Social

Para la difusión y promoción de la Contraloría Social se realizarán materiales informativos tanto en formato físico como digital, en los que de manera sencilla y clara se detallen características generales del Programa Nacional de Reconstrucción en el componente de vivienda, así como las acciones y presupuesto ejercido en cada demarcación, una explicación sobre la Contraloría Social y los beneficios de su ejecución. Por otra parte, también se realizarán materiales informativos sobre los procedimientos a seguir por parte de los CCS para que sus integrantes realicen sus actividades. En ambos tipos, se aprovecharán las redes sociales institucionales de Facebook y twitter, sí como la página de internet de la CONAVI para realizar menciones y publicar imágenes.

Asimismo, se convocará a todas las personas beneficiarias por municipio a asambleas de carácter informativo con la presencia de personal de la CONAVI como instancia ejecutora, quienes la presidirán, brindarán información y explicarán:

- Los tipos, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega de los subsidios del Programa.
- Requisitos para la entrega de los subsidios.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Población a la cual van dirigidos los apoyos del Programa.
- Identificar a la instancia normativa, instancia ejecutora y órgano interno de control de la CONAVI, incluyendo información de contacto.
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- Procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.
- Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los CCS.

De manera particular los materiales de difusión expondrán de manera clara información propia de la entidad en la que opera el Programa.

En las reuniones convocadas se informará a las y los asistentes sobre el Programa, en el componente de vivienda sobre las generalidades de las obras (subsidios) en materia de intervención habitacional que se desarrollarán en los municipios, así como la importancia de su participación en la vigilancia, seguimiento y supervisión de su ejecución, explicando los objetivos y funciones de los CCS.

La CONAVI como instancia normativa llevará el conteo de aquellos materiales producidos y distribuidos, así como de su respectivo registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), procurando guardar evidencia del proceso de convocatoria y material de difusión, generando el archivo documental, fotográfico o fonográfico correspondiente.



se creará un micrositio de Contraloría Social en la página institucional de CONAVI con la finalidad de publicar la información y los documentos que se generen y reciban sobre las actividades de Contraloría Social: Esquema, Guía Operativa y PACTS validados por la SFP, versiones públicas de minutas de reuniones, informes de Contraloría Social, así como la información pública del Programa, materiales de difusión y capacitación, entre otra.



## Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social (PATCS)

### Instancia normativa (CONAVI)

La CONAVI es la instancia normativa responsable del Programa en el componente de vivienda, además de la encargada de dirigir, planear, programar y coordinar su funcionamiento.

No cuenta con ninguna representación regional, estatal o municipal, ni actividades difusión, capacitación, recopilación de informes y atención de quejas y denuncias convenidas con los Gobiernos Estatales o municipales, por lo que fungirá y asumirá funciones tanto de instancia auxiliar como ejecutora, lo que representa que desempeña con su propio personal las tareas de coordinación de la ejecución del Programa en cada entidad federativa y municipio, así como de la operación de este.

Como instancia normativa, la CONAVI, elaborará el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, en el cual se establecen las actividades, los responsables, las metas, la unidad de medida y el calendario de ejecución para promover la Contraloría Social. En ese sentido, se conformará un equipo responsable de cumplir con las funciones y obligaciones como instancia normativa, que a continuación se presentan divididas en tres momentos (planeación, promoción y seguimiento):

### Planeación

- Designar al servidor(a) público(a) responsable de las actividades de Contraloría Social y para la operación del Sistema Informático de Contraloría Social del Programa Nacional de Reconstrucción en el componente de vivienda, quien fungirá como enlace y administrador del sistema con la Coordinación General Ciudadanización y Víctimas de la Corrupción de la SFP.
- Actualizar el Esquema, la Guía Operativa con sus respectivos formatos de trabajo y elaborar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, para el ejercicio 2020.
- Elaborar los formatos del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- Elaborar Programa Anual de Trabajo como Instancia Ejecutora (PATIECS) y registrarlo en el SICS de la SFP.
- Solicitar a la Coordinación General Ciudadanización y Víctimas de la Corrupción de la SFP la validación del Esquema de Contraloría Social, de la Guía Operativa del Programa en el componente de vivienda con los formatos de trabajo y el Programa Anual de Trabajo 2020.
- Conformar la estrategia de capacitación para equipos operativos y beneficiarios, así como el diseño de los materiales de apoyo a las mismas.
- Incorporar al SICS los documentos validados por la Coordinación General Ciudadanización y Víctimas de la Corrupción (Esquema, Guía Operativa, con sus respectivos formatos de trabajo y Programas Anuales de Trabajo).



- Capturar en el SICS las preguntas de los Informes de los CCS.

### **Promoción**

- Proporcionar vía electrónica el Esquema, las Guías Operativas, los Formatos de Trabajo y los Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social, validados por la Coordinación General Ciudadanización y Víctimas de la Corrupción, para su distribución a los Integrantes de los CCS..
- Generar usuarios y asignar las claves a las instancias ejecutoras para tener acceso al SICS.
- Administrar los nombres de usuarios y contraseñas de las instancias ejecutoras con las cartas responsivas correspondientes.

### **Seguimiento**

- Resguardar una copia de la documentación de la constitución y puesta en marcha de los CCS.
- Capturar en el SICS la información general del Programa en el componente de vivienda, el presupuesto autorizado en el PEF y el presupuesto a vigilar por parte de los CCS.
- Recopilar y resguardar la información referente a las actividades de promoción de la Contraloría Social.
- Registrar en el SICS los materiales de difusión y capacitación elaborados.
- Registrar en el SICS los eventos de capacitación realizados.
- Captar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que sean entregadas por los CCS.
- Seguimiento de los resultados de Contraloría Social.
- Capacitar a las y los servidores públicos responsables de ejecutar el Programa en materia de Contraloría Social.
- Notificar y solicitar a las áreas responsables de la CONAVI la información necesaria para la atención de quejas o denuncias a que haya lugar.
- Capturar en el SICS los Informes anuales de comité de contraloría social que emitan los CCS.

### **Instancia ejecutora**

La CONAVI, a través de sus equipos técnicos-operativos como Instancia ejecutora realizará las siguientes actividades:

### **Planeación**

Organizar la participación de los equipos técnicos-operativos asignando responsables y enlaces para cada CCS.



## Promoción

- Coadyuvar con el equipo normativo en la definición de las actividades de difusión y la convocatoria para integrar los CCS.
- Convocar a beneficiarios directos para integrar los CCS.
- Distribuir la información referente al componente de vivienda del Programa, la Contraloría Social y a las obras a ejecutar en cada municipio.
- Coadyuvar en la organización y constitución de los CCS en los municipios para la supervisión de obras.
- Coadyuvar en la capacitación de los beneficiarios que constituyen los CCS para el levantamiento de la información, llenado de formatos de verificación, captación y presentación de quejas o denuncias ante las instancias correspondientes.
- Asesorar a los CCS sobre la operación y el procedimiento de vigilancia de Contraloría Social.

## Seguimiento

- Proporcionar al equipo normativo la información correspondiente al alta de los CCS y de los proyectos que lo integran para su captura en el SICS.
- La CONAVI generará un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, el cual remitirá a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, el cual incluirá la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.
- Proporcionar al equipo normativo las actas constitutivas de los CCS para su captura en el SICS.
- Emitir y resguardar las constancias de conformación de los CCS.
- Recopilar y concentrar los Informes de Contraloría Social que emitan los CCS.
- Capturar los resultados de capacitación a los CCS en SICS.
- Proporcionar al equipo normativo los resultados de las minutas de trabajo elaboradas durante las reuniones con los CCS y los beneficiarios de las obras realizadas para su respectiva captura.
- En caso de recibir una queja o denuncia, generar los instrumentos y acuerdos que lleven a la atención, aclaración y resolución oportuna de la misma.
- Elaborar un Informe de resultados que incluya acciones de mejora para el ejercicio fiscal 2020, y un registro de atención o estado que guardan las quejas o denuncias.



## Comités de Contraloría Social

Los CCS son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios del Programa para dar seguimiento, supervisar y vigilar los proyectos y recursos aprobados. Se encargarán de verificar la aplicación de los recursos, así como el inicio, desarrollo y conclusión de los proyectos (obras).

### Constitución de los Comités

Derivado de la diversidad de territorios (municipios y localidades) de actuación que comprende el Programa, para efectos técnico-operativos, se establece que por cada municipio independientemente del número de localidades, se conformará por lo menos un CCS de acuerdo con los siguientes criterios:

- I. En los municipios que se realicen de 50 a 250 acciones se conformará un Comité. Si el número de acciones excede de 250, se conformarán otros Comités siempre y cuando sean al menos 50 más.
- II. En los municipios en los que se realicen menos de 50 acciones de vivienda no se conformaran Comités.
- II. La cantidad mínima de beneficiarios(as) directos que integren un CCS será de cinco. Las actividades de operación, supervisión y llenado de informes de Contraloría Social serán realizadas al menos por dos integrantes del Comité.
- III. Para la contabilidad de las viviendas beneficiadas, se considerarán individualmente las obras realizadas dentro de un mismo Municipio.
- IV. Los CCS deberán estar integrados por los beneficiarios directos de las obras aprobadas para el municipio.
- V. Cada Comité supervisara el 5% de las obras que se realicen dentro del municipio dentro del rango de acciones considerado para su conformación.

En los casos de las aprobaciones de nuevas acciones de manera posterior a la conformación de un CCS, se tomarán las medidas necesarias para conformar el número CCS necesarios cumpliendo los criterios establecidos.

Para la constitución y registro de los Comités, en la asamblea de carácter informativo (convocada por la CONAVI como instancia ejecutora) en la cual se informará a las y los beneficiarios (detallada en el apartado de difusión de la presente Guía), se acordará la constitución de los CCS. En dicha reunión deberán estar presentes todos los beneficiarios del Programa por municipio, pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del Órgano Estatal o Interno de Control respectivo.

Los integrantes de cada CCS serán seleccionados de entre aquellos que manifiesten su interés y voluntad por participar e integrarse a los CCS durante la asamblea informativa, al mismo tiempo que se procurará que se



conforme por el mismo número de hombres y mujeres (integración equitativa por género). Los integrantes del CSS deberán elaborar y entregar un escrito libre (formato 2 anexo) mediante el cual solicitan su registro formal el cual debe contener el nombre del Programa federal, el ejercicio fiscal correspondiente, la representación y domicilio legal en donde se constituye el CCS, así como los mecanismos e instrumentos que se emplearán para el ejercicio de sus actividades.

La instancia ejecutora asesorará a los CCS que se constituyan para la elaboración del escrito libre, así como también proporcionará información sobre la operación del Programa y aquella relacionada con sus actividades. De no existir objeción alguna, se deberá registrar al Comité en el SICS y expedir la constancia de conformación del CCS, la cual deberá entregarse al Enlace en lapso no mayor a 20 días hábiles.

Se levantará un acta por cada asamblea comunitaria (formato 1 anexos), un escrito libre (formato 2 anexos) y una constancia de conformación de cada CCS (formato 3 anexos), en donde se especificarán el nombre, teléfono y correo electrónico de cada integrante. Asimismo, de entre las y los integrantes se designará a un enlace para ser el contacto entre el mismo Comité y la instancia ejecutora, quedando asentado en el Escrito Libre.

La CONAVI verificará que cada uno de los integrantes de los CCS tengan la calidad de beneficiarios, en su caso, se informará oportunamente al CCS si alguno de los integrantes no cuenta con tal carácter, a efecto de que se aclare, o bien, se elija un nuevo integrante, si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro.

Para el caso de acciones de otros Programas que coincidan territorialmente, un mismo CCS podrá realizar actividades de contraloría social respecto de varios programas federales, en ese supuesto, el Comité deberá ser constituido y registrado respecto de cada programa en el SICS.

Por último, en la asamblea informativa se establecerá el lugar, fecha y hora para la capacitación del Comité, que se impartirá a más tardar un día después de su constitución.

### **Requisitos para integrar los Comités de Contraloría Social**

Cada CCS estará integrado por al menos cinco de las y los beneficiarios directos de las obras que se realizan dentro del mismo municipio, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituyen con tal carácter.

Las y los integrantes deberán:



- Ser ciudadanos mexicanos.
- Ser mayores de 18 años.
- Preferentemente, saber leer y escribir.
- Promover que el comité se integre equitativamente por hombres y mujeres.
- Conocer la manera de operar del Programa.
- Haber recibido previamente capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la contraloría social y los instrumentos de recolección de información.

### ***Sustitución de los integrantes del Comité***

La calidad de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:

- I. Muerte del integrante.
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité.
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos.
- IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate.
- V. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del Programa al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito (formato 4 anexo), para que éste verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo llenar el formato respectivo y capturar los cambios en el SICS.

Ante una sustitución de integrantes de los CCS, se deberá hacer su registro de cambio en el SICS así como expedir de una constancia de constitución actualizada.

### **Capacitación de los integrantes de los Comités**

El equipo de funcionarios de la CONAVI responsable de la Contraloría Social del Programa en el componente de vivienda, como instancia normativa, capacitará a los equipos técnicos y operativos así como a los asistentes técnicos de la CONAVI, quienes realizarán tareas de apoyo. Para lo cual se tiene planeado organizar una serie de talleres de capacitación breves, retomando los temas señalados en el modelo de capacitación establecido en la Estrategia Marco de la Secretaría de la Función Pública del año 2017.

La CONAVI como entidad ejecutora es la entidad responsable de la capacitación de los integrantes de los CCS, así como de brindarles la asesoría que requieran. Tanto la capacitación como la asesoría, se impartirá de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Marco.



Para brindar atención y asesoría a los integrantes de los CCS en el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa, se designará un enlace por parte de la CONAVI.

Objetivos de la Capacitación de los CCS:

- ❖ Explicar qué es la contraloría Social
- ❖ Capacitar a los integrantes de los Comités para el adecuado desarrollo y cumplimiento de sus funciones y actividades

Instrumentos normativos

- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social.
- Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción.
- Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción de la Comisión Nacional de Vivienda.
- Guía Operativa y Formatos de Trabajo de la Contraloría Social en el Programa en el componente de vivienda.

Los conocimientos y estrategias sobre la Contraloría Social se basan en el modelo propuesto en la Estrategia Marco, para lo cual se retoman los cuatro módulos: Introducción, Promoción, Operación y Seguimiento. Presentando la información más importante y necesaria, mediante un lenguaje claro y sencillo.

Todos los documentos normativos, los Esquemas, Guías de Operación, PATCS, materiales de difusión y promoción así como de capacitación estarán disponibles en versiones digitales para todo el público en la página web de la CONAVI: <http://www.gob.mx/conavi>

La estrategia principal, es capacitar a los integrantes de los CCS inmediatamente al concluir las asambleas informativas o bien, a más tardar al día siguiente a su conformación, en espacios públicos adecuados mediante un ambiente de cordialidad, respeto y compromiso se proporcione toda la información y se resuelvan dudas. En ese sentido, La capacitación a los CCS se realizará en el municipio de residencia de éstos, preferentemente en un inmueble apoyado por el Programa o en espacios públicos. Además de los módulos arriba mencionados, se desarrollarán los siguientes temas concernientes al Programa:

### **1.- Programa Nacional de Reconstrucción (en el componente de vivienda):**



- a) El Programa y su objetivo.
- b) Componente de vivienda
- c) Población objetivo o beneficiarios(as) del Programa.
- d) Tipo de obras (modalidades y líneas de apoyo del Programa).
- e) Instancias participantes (normativa, ejecutora, control y vigilancia).
- f) Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios.

## **2. Explicación de las actividades del CCS.**

- a) Revisar formatos de reporte y avance de obra de la muestra seleccionada.
- b) Llenar y presentar formatos de Solicitud de información.
- c) Llenar formatos de Informe anual Contraloría Social.
- d) Llenar formatos de minuta de reunión.
- e) Llenar y presentar Formatos para Quejas y Denuncias.

Para el cumplimiento de las obligaciones de capacitación y asesoría, se podrá convenir el apoyo del Órgano Estatal de Control, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos interesados en el tema, a quienes deberán proporcionar previamente la información, capacitación y asesoría necesarias.

En caso de que la capacitación y asesoría sea proporcionada por organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o ciudadanos, la instancia normativa se capturarán dichas actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Se establecerá canales de comunicación directa con el equipo responsable de la CONAVI, aprovechando el uso de recursos tecnológicos y de comunicación virtual en los casos que sea posible: correo electrónico, comunicación vía Messenger o Skype, grupos de whatss app, video llamadas y redes sociales.

En cada una de las reuniones del CCS, deberá llenarse una minuta de reunión (formato 8 anexos), la cual será firmada por sus integrantes, al menos por un beneficiario y el por funcionario público asignado por la CONAVI quién presidirá la reunión, así como también deberá ser capturada en el SICS. Todas las actividades de capacitación y asesoría que se realicen deberán capturarse en el SIC por parte del equipo normativo.

Al finalizar el proceso de capacitación, con cada Comité establecerá un calendario para la realización de sus reuniones..



### **Funciones y actividades de los Comités**

Las funciones de los CCS siempre serán desempeñadas por sus integrantes de manera colegiada (al menos dos integrantes previa convocatoria), y podrán auxiliarse de otros miembros de la comunidad; sin embargo, la representatividad de las y los beneficiarios en lo que concierne al seguimiento, supervisión y vigilancia de las obras corresponde exclusivamente a ellos.

Las funciones de los CCS son:

1. Solicitar la información pública relacionada con la operación del Programa.
2. Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
3. Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para las obras sea oportuno y transparente con apego a lo establecido en las Reglas de Operación.
4. Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
5. Vigilar que el Programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto establecido.
6. Vigilar que el Programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
7. Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.
8. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social.
9. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa.
10. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el Programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
11. Informar a la comunidad del desempeño de sus funciones.

Las y los integrantes del comité no desempeñarán otras funciones, ni promoverán otro tipo de actividades, salvo las que sean señaladas.

Cada CCS entrará en funciones a partir del día siguiente de la fecha del acta constitutiva del CCS y finalizará hasta el 31 de marzo de 2021 (considerando la naturaleza y dificultades que implica la realización de obras hasta su conclusión) y/o al concluir con la revisión de formatos de reporte de avance y ejecución de obra y visitas de supervisión que en su caso hayan acordado realizar; invariablemente, el CCS deberá requisitar el Informe de Contraloría Social.

### **Trabajo del Comité de Contraloría Social**



Con el objetivo de realizar en tiempo y forma las actividades que conlleva la Contraloría Social, los Comités deberán realizar mínimo las siguientes reuniones:

Tipo de reunión	Cantidad de reuniones	Documento requerido
<p><b>Para la constitución de CCS.</b> Se efectuará preferentemente al momento de firma de convenios, contratos y entrega de tarjetas. En este evento se deberán calendarizar las reuniones subsecuentes.</p>	1	Formato escrito libre (formato 2 anexos) Formatos de constancia de conformación (formato 3 anexos) Minuta de reunión (formato 8 anexos)
<p><b>De capacitación a los integrantes del comité</b></p>	1	Lista de asistencia de capacitación
<p><b>De revisión de formatos de avance y ejecución de obra.</b> Se efectuarán en el momento en el que exista avances de obra (durante y al finalizar en los casos que sea posible).</p>	1	Formatos de resumen del expediente técnico (formato 5 anexos) Minuta de trabajo (formato 8 anexos) Formatos de solicitud de información (formato 6 anexos) Formatos de quejas y denuncias (formato 9 anexos) Formato de sustitución de integrante (formato anexo 6)
<p><b>De cierre.</b> Se considerará sostener una reunión final de cierre de los trabajos del CCS, valorando el cumplimiento de metas y resultados.</p>	1	Informe anual de comité de Contraloría Social (formato 7 anexos) Minuta de reunión (formato 8 anexos)

Considerando los avances del Programa en los diversos municipios así como los tiempos y cargas de trabajo, será posible que en la misma reunión de revisión de formatos de ejecución y avance de obras se llenen los informes de contraloría social planteados en las reuniones de cierre.

El equipo responsable de la CONAVI como instancia ejecutora convocará y presidirá las reuniones. Las minutas de cada reunión (formato 8 anexos) serán firmadas, al menos, por un servidor público y dos integrante del CCS, que deberán ser capturadas en el SICS.

Durante las revisiones de formatos de ejecución y avance de obras, se contrastará la información proporcionada con las obras que se ejecutan, anotando sus observaciones en el formato correspondiente.



El CCS recibirá las quejas y denuncias (formato 9 anexos) sobre la aplicación y ejecución de las obras, y recabará la información para verificar la procedencia de las mismas. Posteriormente, presentará a la instancia ejecutora y en su caso, al Órgano Estatal de Control, la queja o denuncia junto con la información recopilada, para que se pueda dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y las turnará a las autoridades competentes para su atención.

El Comité dará a conocer a las y los beneficiarios el calendario de las reuniones según lo establecido en la primer minuta de trabajo (formato 8 anexos) derivada de la conformación del Comité, con la finalidad de que los beneficiarios participen y expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa. La minuta de reunión será firmada por todos los asistentes.

El Comité informará a los beneficiarios respecto a los resultados de sus actividades con base en los Informes anuales de CSS y entregará a la instancia ejecutora los formatos para su captura en el SICS.

### **Seguimiento (estrategias de vigilancia)**

Para las labores de supervisión y vigilancia de la aplicación correcta de los recursos del Programa, de acuerdo con la calendarización establecida durante la capacitación, cada Comité revisará los reporte de ejecución y avance correspondientes del 05% del total de obras que se realice en su municipio, considerando como parámetro hasta un máximo de 250 beneficiarios (13 obras). Los reportes de ejecución y avance así como las obras supervisadas en el muestreo deberán ser distintas a las de los integrantes del CCS. Personal de CONAVI y en su caso, el Órgano Estatal o Interno de Control, acompañarán a los CCS en la revisión de formatos de expediente técnico y visitas de supervisión de las obras.

Durante las visitas de supervisión se observarán los aspectos contemplados en el formato de expediente técnico, si existiera alguna duda por parte de las y los asistentes respecto a la ejecución de alguna obra, las instancias la atenderán con base en la normatividad correspondiente.

Finalmente, para obtener información que permita conocer el desempeño y cumplimiento del Programa a través de los beneficiarios, los Comités realizarán informes de Contraloría Social, teniendo como referencia la propuesta que determine la SFP.

Para tales efectos, la CONAVI como instancia ejecutora a finales del ejercicio fiscal convocará a reuniones a los CCS en las cuales se entregará a cada integrante un formato de informe de Contraloría Social para su llenado de manera individual, auxiliando y explicando la naturaleza de los reactivos a responder. Al finalizar la reunión los informes serán recolectados por el personal asignado y posteriormente registrados en el SICS.



## **Atención Ciudadana de irregularidades, quejas y denuncias**

La CONAVI contará para atender de manera oportuna, con un área específica que es la responsable de atender y dar seguimiento a los CCS, la cual recibirá todas las irregularidades, quejas y denuncias que en la operación

Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Col. Presidentes Ejidales 1ra Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, CDMX  
Tel: 9138-9991 [www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEHECTORA MADRE DE LA PATRIA



los CCS presenten vía presencial, escrita, telefónica o digital (correo electrónico). La cual inicialmente en el caso de resolución de problemas, dudas e irregularidades se auxiliará con el resto de áreas de la CONAVI que se encuentren involucradas de acuerdo a su competencia.

Asimismo, aquellas quejas y denuncias que durante el cumplimiento de funciones y actividades sean recibidas por los CCS derivado de supuestas irregularidades o incumplimientos que no corresponda a una falta que dé lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, serán atendidas buscando su conciliación de manera oportuna en caso de ser posible.

En los casos en los que los acuerdos que no hayan sido cumplidos o las irregularidades que no fueron solventadas en su totalidad en el plazo establecido, se procederá a levantar una queja o denuncia mediante el formato correspondiente; en caso contrario, se dará por concluida la irregularidad o incumplimiento.

Al momento de recibir una queja o denuncia en el formato correspondiente, ésta será turnada en un plazo máximo de tres días hábiles a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico, que es el área responsable para recibir y atender formalmente las quejas o denuncias de las y los beneficiarios.

De manera simultánea la queja o denuncia recibida será remitida vía correo electrónico para su conocimiento a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

La información registrada al respecto, será compartida mensualmente y contendrá la siguiente información:

Nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta la irregularidad o que presenta una queja y/o denuncia, nombre del Programa, hechos manifestados, fecha de recepción y seguimiento (especificar a quien se le turnó para su atención, número de folio, funcionaria pública responsable de dar atención y seguimiento. Esta información será revisada en coordinación con el Órgano Interno de Control de la CONAVI.

En ese sentido, si la irregularidad o incumplimiento da lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, se asesorará al CCS o beneficiario para la elaboración de una queja o denuncia, así como su presentación ante el Órgano Interno de Control que corresponda, para que procedan de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Todas las quejas y denuncias invariablemente deberán formalizarse presentándose por escrito en el formato correspondiente, especificando el nombre del quejoso, correo electrónico y domicilio donde se le pueda informar acerca de la situación de su queja o denuncia, número telefónico, los hechos y los motivos por los cuales se considera que hay afectación y que dan lugar a la queja o denuncia; en este último caso se especificará el nombre de la persona que ha cometido la irregularidad, si es servidora o servidor público, el cargo y la dependencia donde labora.



Las Contralorías Sociales podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 55 2000 3000 ext. 3185.

Cabe mencionar que, si se desea presentar una denuncia anónima, no será necesario recabar los datos antes mencionados del quejoso, a excepción del correo electrónico para poder darle respuesta.

Entendiéndose por:

·Denuncia: A las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

·Queja: A la expresión realizada por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

### **Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)**

[www.gob.mx/conavi](http://www.gob.mx/conavi)

#### **Atención Ciudadana**

[atencionciudadana@conavi.gob.mx](mailto:atencionciudadana@conavi.gob.mx)

Teléfono: (01 55) 91389991 Opción. 1

Atención a la ciudadanía: 800 2880436

### **Secretaría de la Función Pública (SFP)**

*Sistema integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA):* <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

- *Vía correspondencia:* Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, CP 01020, México, D.F.
- *Vía correo electrónico:* [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)
- *Plataforma:* Para casos graves de corrupción y en los que se requiera confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>



- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 20003000.
- Presencial: En el módulo 3 de la *Secretaría de la Función Pública* en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, CP 01020, México, D.F.
- Vía chat: Apps para dispositivos móviles: “Denuncia la corrupción”.

## Captura de información en el sistema informático

La CONAVI tanto como instancia normativa y ejecutora es la responsable de la captura de la información en el SICCS, que sea generada en todos los procesos de contraloría social del Programa,



desde la difusión y capacitación, hasta la constitución de CCS y captura de informes de contraloría social.

En ese sentido, capturará en el SICS las actividades de capacitación y asesoría en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a cada evento, adjuntando la lista de capacitación correspondiente, conforme al numeral 7, inciso b) de la Estrategia Marco.

Por su parte, en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución, (conforme al numeral 3, inciso d) de la Estrategia Marco) el enlace de la instancia ejecutora capturará en el SICS, la información relativa a la conformación de los Comités, así como las modificaciones originadas por la sustitución de integrantes o por la ejecución de nuevas acciones en los municipios.

Los enlaces de las instancias ejecutoras enviarán al equipo normativo la información relacionada con las actividades de seguimiento realizadas en conjunto con los CCS, en un plazo no mayor a 10 días naturales, posteriores al levantamiento de los documentos, a efectos de proceder a su captura en el SICS.

El equipo normativo capturará en el SICS el contenido del Informe final a más tardar en 10 días naturales, sin sobrepasar los 10 días hábiles siguientes al término del último trimestre.

La minuta de reunión (formato 8 anexos) deberá capturarse en SICS a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a las reuniones de los CCS.

Es necesario generar y resguardar las evidencias de las actividades de promoción y seguimiento incluidas en los documentos de Contraloría Social, ya que aquéllas que no impliquen un registro en el SICS, deberán ser remitidas conjuntamente con la respuesta al oficio de seguimiento, que incluye el Anexo de Avance de información registrada en el SICS, emitido por la Coordinación General Ciudadanización y Víctimas de la Corrupción, para su comprobación.

## Contacto y Atención ciudadana

**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)**

*[www.gob.mx/sedatu](http://www.gob.mx/sedatu)*



**Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios**

Tel. 68 20 97 00 Ext. 50032

**Atención Ciudadana**

atencion\_ciudadana@sedatu.gob.mx

denunciatel@sedatu.gob.mx

**Secretaría de la Función Pública (SFP)***www.funcionpublica.gob.mx*

Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn,

Del. Álvaro Obregón, CP 01020, México, D.F.

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>**Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)***www.gob.mx/conavi***Atención Ciudadana**[atencionciudadana@conavi.gob.mx](mailto:atencionciudadana@conavi.gob.mx)

Teléfono: (01 55) 91389991 Opción. 1

Atención a la ciudadanía: 800 2880436

**Anexos**

Número de Anexo	Nombre del documento
-----------------	----------------------



<b>1</b>	Formato de acta de asamblea comunitaria
<b>2</b>	Formato de Escrito libre y Formato de constancia de conformación del CCS
<b>3</b>	Formato de acta de sustitución de integrantes del CCS
<b>4</b>	Formato de reporte de avance y ejecución de obras
<b>5</b>	Formato de minuta de trabajo
<b>6</b>	Formato de solicitud de información
<b>7</b>	Formato de informe anual de CCS
<b>8</b>	Formato de lista de asistencia capacitación CCS
<b>9</b>	Formato para la presentación quejas y denuncias
<b>10</b>	Formato de lista de asistencia capacitación
<b>11</b>	Formato de lista de asistencia asamblea comunitaria

Los formatos de trabajo utilizados deberán ser firmados al margen y/o al calce en todas sus fojas por todos los integrantes del Comité y las personas participantes.

